



OFICIALIA CALIFICADORA

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO
- III. POLÍTICAS
- IV. NORMAS
- V. PROCEDIMIENTOS
- VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Mediación y conciliación de controversias sociales.
- VII. DIAGRAMA DE FLUJO:
- VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Calificación por faltas al Bando Municipal.
- IX. ORGANIGRAMA
- X. DIAGRAMA DE FLUJO
- XI. CONTROL DE CAMBIOS
- XII. VALIDACIÓN

PROYECTO: CALIFICACIÓN POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL

1.-PROPOSITO:

C

2.-ALCANCE:

COMPETE AL TITULAR DEL ÁREA OFICIAL CALIFICADOR

3.-REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Ley de mediación, conciliación promoción de la paz social para el Estado de México.

Bando Municipal vigente de Morelos

4: RESPONSABILIDADES:

COMPETE AL TITULAR DEL ÁREA OFICIAL CALIFICADOR

5.-DEFINICIONES: Atender a los vecinos de su adscripción, siempre que se encuentre dentro de su competencia, así mismo conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los Ayuntamientos, con excepción de las fiscales.

6.- MÉTODO DE TRABAJO:

- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
- DIAGRAMA DE FLUJO

VIII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: CALIFICACIÓN POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL

	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1.-	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	Un elemento de Seguridad Pública Municipal presenta a la Persona Física que cometió falta administrativa, en la Oficialía Calificadora, entregando hoja de remisión, la cual contiene los datos personales del infractor, así como la causa administrativa de su detención. En ese mismo acto se entrega declaración de cómo fue asegurado el remitido.	Hoja de Remisión y Declaración
2.-	OFICIAL CALIFICADOR	El Oficial Calificador le da seguimiento a la hoja de remisión y a la declaración del elemento de seguridad pública. Inicia audiencia con el remitido, confirmando que le hayan leído sus derechos, y pide exhiba identificación oficial. Le solicita a la persona remitida, exprese su declaración, confirmando la	Hoja de Remisión y declaración del Elemento de Seguridad Pública





		veracidad o falsedad de lo dicho por el Elemento de Seguridad Pública.	
3.-	OFICIALIA CALIFICADORA	En caso que el remitido se encuentre en notorio estado de ebriedad o de intoxicación, se procederá a realizar la audiencia cuando desaparezca dicho estado.	Examen médico
4.-	PERSONA FÍSICA	En caso de no haberle leído sus derechos al Remitido, el Oficial Conciliador dará lectura a los mismos, y procederá a tomarle su declaración, manifestando lo que a su derecho convenga.	Declaración del Remitido
5.-	OFICIALIA CALIFICADORA	Con base en la declaración del Elemento de Seguridad Pública y la declaración del Remitido, el Oficial Calificador procederá a calificar la falta administrativa cometida, sancionando con la multa o arresto correspondiente, previa lectura de sus derechos que le asisten.	Calificación de la falta administrativa
6.-	PERSONA FÍSICA	Ya calificada la infracción, el remitido manifiesta si paga la sanción económica o se queda arrestado, si hace uso de sus derechos o se abstiene de los mismos, así mismo firma de conformidad su calificación.	Calificación de la falta administrativa
7.-	OFICIALIA CALIFICADORA	En el supuesto que el calificado acepte pagar la multa económica, el Oficial	Orden de pago





		Calificador le entregara al calificado una orden de pago, para pasar a pagar al área de tesorería municipal.	
8.-	CIUDADANO	Con la orden de pago, el calificado pasara a Tesorería a realizar dicho pago.	ORDEN DE PAGO
9.-	TESORERÍA MUNICIPAL	Tesorería realizará el cobro correspondiente por la sanción, expidiendo el recibo oficial correspondiente.	RECIBO OFICIAL DE INGRESOS
10.-	PERSONA FÍSICA	Con el pago realizado, el Calificado acude con el Oficial Calificador y le entrega copia de la orden de pago, con la cual acreditan que ya se realizó dicho pago.	Recibo de oficial de ingresos
11.-	OFICIALIA CALIFICADORA	El Oficial Calificador informa a la Comisaria de Seguridad Pública que el calificado a cumplido con su sanción y se puede retirar	OFICIO
12.-	OFICIALIA CALIFICADORA	Si el Calificado no paga sanción económica y se conmuta por horas de arresto, o la sanción sea arresto, el Oficial Calificador regresa copia de la hoja de remisión a la comisaria de seguridad ciudadana, la cual estará firmada por el Oficial Calificador y sellada por él mismo, misma que contendrá la sanción impuesta al remitido, así mismo se entregará a la Comisaria una boleta de arresto en la que contiene las horas de arresto impuestas al calificado, quedando	BOLETA DE ARRESTO

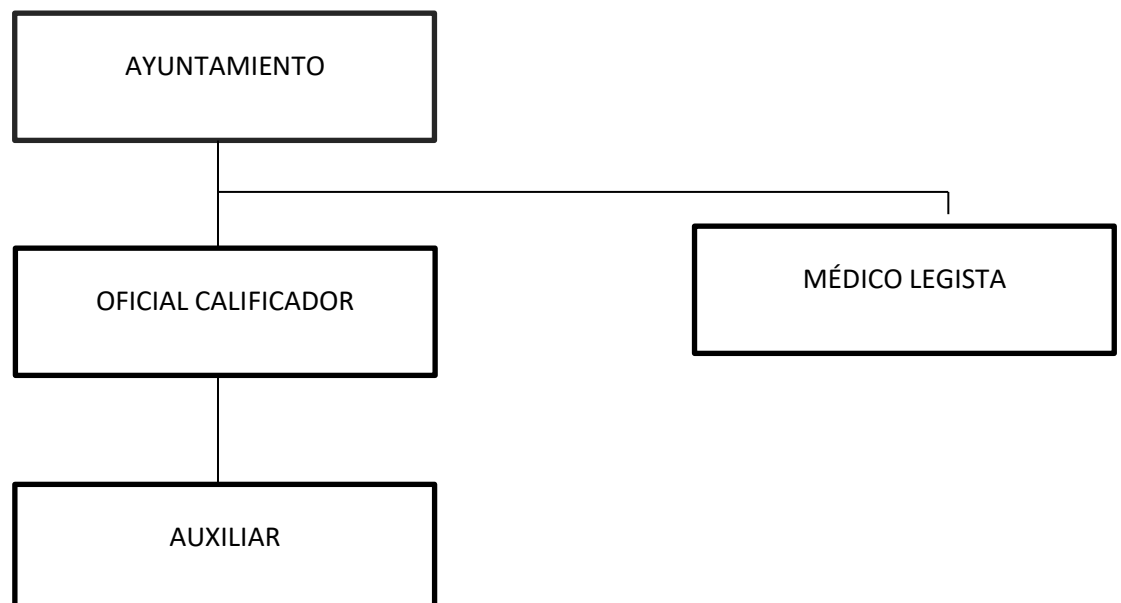




"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

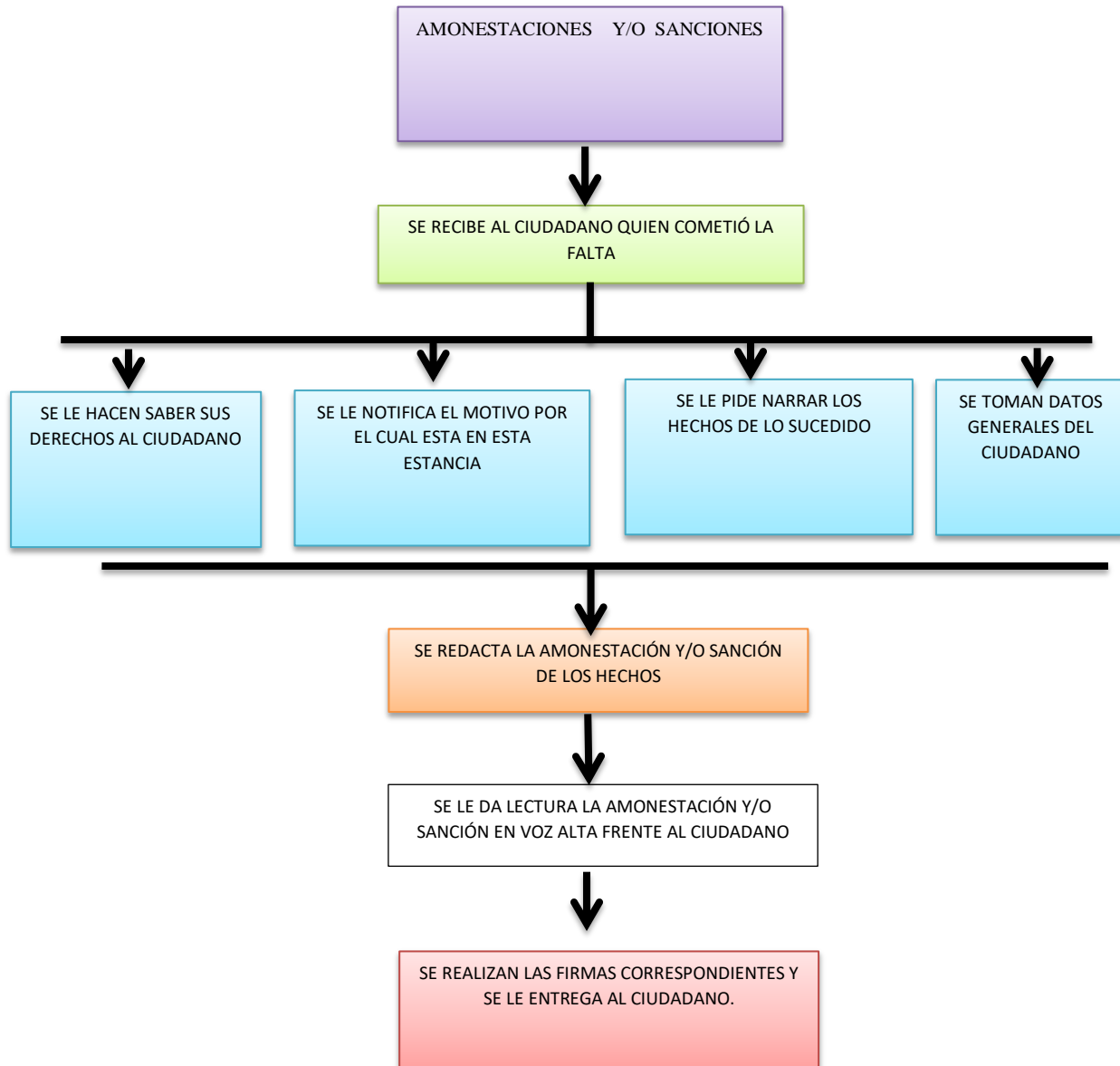
		este último bajo responsabilidad de la Comisaría de Seguridad Ciudadana.	
13.-	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	Ya teniendo la boleta de arresto seguridad pública municipal procederá a solicitarle las pertenencias al calificado haciendo un inventario y resguardo de las mismas, las cuales serán devueltas al término del arresto.	INVENTARIO DE RESGUARDO DE BIENES
14.-	OFICIALIA CALIFICADORA	Cumplido el arresto se elaborará la boleta de liberación por parte de Oficialía Calificadora, especificando sus datos y hora que saldrá libre, remitiendo la misma a Seguridad Pública Municipal.	BOLETA DE LIBERACIÓN
15.-	OFICIALIA CALIFICADORA	Si el calificado está bajo arresto por no haber pagado la multa y posteriormente lo hace, dicha suma le será reducida proporcionalmente a las horas que haya pasado bajo arresto. Pasa al punto 9.	ORDEN DE PAGO

IX. ORGANIGRAMA





X. DIAGRAMA DE FLUJO:





XI. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
PRIMERA	29 DE ENERO 2010	NO SE HABIA ELABORADO	PRIMERA
SEGUNDA	NOVIEMBRE 2018	ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN	SEGUNDA
TERCERA	31 DE MAYO 2019	ACTUALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN	TERCERA

XII. VALIDACIÓN

EL PRESENTE MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA, TIENE COMO OBJETIVO SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA E INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ELABORO	REVISO
<hr/> OFICIAL CALIFICADOR	 <hr/> LIC. JORGE LUIS HERNANDEZ GARCIA COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA

